



ANT: PROPUESTA PÚBLICA N° 42/2024
“ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE
OBRA, CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS
PARTICIPATIVOS 32° LLAMADO, ARICA Y
PARINACOTA”.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 0004 de fecha 03 de enero del 2025 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 42/2024, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 10 de enero del 2025, a las 15:30 hrs., se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 42/2024, solicitada para la contratación de la “ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 32° LLAMADO, ARICA Y PARINACOTA”, que cuenta con recursos Sectoriales.

2.- Podrán participar en la presente Licitación los Consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en Rubro II “Estudios de Proyectos”, Especialidad “Ingeniería”, Subespecialidad “Pavimentación” en 3ª Categoría o superior; o en Rubro III “Estudios de Administración”, Especialidad “De Obras”, Subespecialidad “Inspección Técnica de Obras y Procesos” en 3ª Categoría o superior, lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar la asesoría es el siguiente:
Total : \$ 14.090.154.-

4.- La asesoría se deberá desarrollar durante la ejecución de la obra. El plazo de ejecución de la asesoría será de 180 días corridos.

5.- La asesoría a contratar se encuentra detallada en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° 1973 de fecha 31 de diciembre del 2024.

6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica ID N° 761984-36-LE24 se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar la asesoría de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

OFERENTE N° 1: Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo

RUT : 15.980.091-1
Monto Ofertado : \$14.090.154 (afecto IVA)
Duración de la Asesoría : 180 días corridos

OFERENTE N° 2: CONSULTORA MOLINA SPA

RUT : 76.751.079-9
Monto Ofertado : \$12.900.000 (afecto IVA)
Duración de la Asesoría : 180 días corridos

OFERENTE N° 3: Yennie Maritza Luque Flores

RUT : 13.005.224-K
Monto Ofertado : \$14.090.095. (afecto IVA)
Duración de la Asesoría : 180 días corridos

7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha **10 de enero del 2025**, si se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

A través de aclaraciones de ofertas realizadas en el Portal Mercado Publico, Se solicita enviar el antecedente de su situación tributaria de acuerdo al régimen tributario seleccionado en el Anexo N° 7 (afecto IVA, Exento IVA o % honorarios), solicitado en el punto 7.2.1, literal i., pág. 5, de las bases administrativas, para los oferentes CONSULTORA MOLINA SPA y YENNIE MARITZA LUQUE FLORES.

Respuesta Oferente N°3, Yennie Maritza Luque Flores

El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración en el plazo establecido en el punto 11 de las bases administrativas.

Respuesta Oferente N°2, CONSULTORA MOLINA SPA

Según RES.EX.N°1973 Bases Administrativas punto 7.2 Instrucciones para presentación de Ofertas "solo respecto de los oferentes previamente inscritos en www.chileproveedores.cl y cuyos antecedentes legales y administrativos solicitados anteriormente, estén disponibles y vigentes en el sitio web indicado, quedarán excluidos de presentarlos en sus propuestas". Por favor revisar, Cuadro Oferentes, Anexo Información Proveedor, Ficha del Proveedor, documentos del Proveedor "Situación Tributaria.pdf" estado vigente. Se solicita dejar sin efecto la aclaración para evaluación y ponderación oferta y considerar cumplimiento requerimientos formales al 100%. No obstante, se adjunta documento requerido para su ratificación.

8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló porque las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración de la asesoría, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al profesional y experiencia mínima solicitada, según lo indicado en el punto 2 de las Bases Técnicas.

En la revisión de los antecedentes, se encontraron las siguientes observaciones:

-No hay observaciones.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2	OF N° 3
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al profesional y experiencia mínima solicitada, según lo indicado en el punto 2 de las Bases Técnicas.	SI	SI	SI

De los **3 oferentes** que se presentaron, **3 pasan** a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 "Evaluación de Ofertas" de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

a.	Oferta Económica (OE)	35%
b.	Experiencia del Profesional AFTO (EPA)	45%
c.	Capacitación del Profesional AFTO (CP)	10%
d.	Capacitaciones con Enfoque Sustentable (CES)	3%
e.	Sello Empresa Mujer (SEM)	2%
f.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

a) Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°7**, se evaluará el **Valor Total Neto de la oferta**:

$$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$$

donde:

OE(i) : Puntaje económico de la oferta i

P(i) : Valor Total Neto de la oferta i

P(min) : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	OE en Pesos Valor Neto	Puntaje OE	Puntaje OE 35%
1	Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo	\$11.840.466.-	91,55 %	32%
2	CONSULTORA MOLINA SPA	\$10.840.336.-	100%	35%
3	Yennie Maritza Luque Flores	\$11.840.357.-	91,55%	32%

P(mín.) neto: \$10.840.336.-

P(máx.) neto: \$ 11.840.466.-

b) Experiencia del Profesional AFTO (EPA)

Se evaluará la experiencia en función a los años de experiencia en Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas. Sólo se considerará aquellas asesorías ejecutadas y/o en ejecución en donde participa el Profesional, debidamente **acreditados mediante certificados**.

Los certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia requerida, deberán encontrarse firmados por el representante legal, encargado de gestión de personas o jefatura directa del contratante en caso de tratarse de una empresa privada, en caso que los certificados den cuenta de servicios prestados al sector público, deberán encontrarse firmados por la máxima autoridad o quien determine el servicio. Si los certificados son emitidos por el SERVIU Región de Arica y Parinacota, deberán ser firmados por el Jefe del Departamento Técnico. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional a quien se extiende la certificación.
- Tipo de proyecto, y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.
- Firma del certificado

En caso que la prestación del servicio se encuentre en ejecución, se considerará como fecha de término, la fecha de emisión del respectivo certificado de experiencia.

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá acompañar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que den cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), finiquito de contrato ante notario, contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresado, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

En caso que en un mismo periodo de tiempo se realizó asesorías a más de una obra, sólo se contabilizará como un solo periodo de tiempo para la acreditación de los años de experiencia.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Este criterio será evaluado en virtud de la información que presente el profesional en el **Anexo N° 4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3**, y sus correspondientes certificados que den cuenta de la experiencia del profesional tanto en el sector público y/o privado.

La experiencia del profesional se calculará con las siguientes ponderaciones: *60% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Pavimentación y 40% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.*

Primero se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de *Pavimentación* y luego para las demás asesorías que queden se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.

La tabla de evaluación será la siguiente:

Experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Pavimentación	Puntaje
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados , acreditando que el profesional AFTO posee 9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Pavimentación.	100 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados , acreditando que el profesional AFTO posee entre 7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Pavimentación.	80 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados , acreditando que el profesional AFTO posee entre 5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Pavimentación.	60 Puntos

El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Pavimentación.	40 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Pavimentación.	20 Puntos
Experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras	Puntaje
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee 9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	100 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	80 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	60 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	40 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	20 Puntos

En el caso que el profesional cuente con menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Pavimentación y menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, sin embargo, al sumar ambas experiencias, arroja que cuenta al menos con 2 años de experiencia, el puntaje que se aplicará será el correspondiente a la tabla de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras. Por ejemplo; si el oferente acredita 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Pavimentación y 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, el puntaje que obtendrá corresponderá a 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, obteniendo solamente 20 puntos.

Por último, el punto N°10 de las presentes bases, indican los requisitos mínimos que debe presentar el profesional, de lo contrario **la oferta será declarada inadmisibile.**

Of. N°	Oferente	Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras		Puntaje Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras		Puntaje Ponderado de Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras	
		Obras de Pavimentación	Otras asesorías	Obras de Pavimentación	Otras asesorías	Obras de Pavimentación 60%	Otras asesorías 40%
1	Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo	5,8	2,7	60	20	36%	8%
2	CONSULTORA MOLINA SPA	0,7	6,8	0	60	0%	24%
3	Yennie Maritza Luque Flores	3,5	0	40	0	24%	0%

Observaciones:

1.- Los certificados usados para asignar puntajes en cada ítem se detallan en el **Anexo 1**, al final de este informe.

2.- Los siguientes certificados fueron observados, ya que, no permitían entregar la certeza necesaria a esta Comisión Evaluadora, al no cumplir con el formato establecido en el numeral 12.1, literal b) de las Bases Administrativas del llamado de la PP N°42/2024.

Además, es importante mencionar, que, para dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas, en los casos que el profesional realizó más de una asesoría a una obra, solo se contabilizó un solo periodo de tiempo para la acreditación de años de experiencia.

Al profesional AFTO de la Oferta N°1, se le observa los siguientes certificados:

- Certificado N°169 TD 11/15 se considera desde 29-8-15, debido a la fecha de término de obra TD 09/14.
- Certificado N°169 PP 12/13 se considera hasta el 30-11-14, debido a la fecha de comienzo obra TD 09/14.
- Certificado N°170 No se considera, no cuenta con fecha de inicio y termino, por lo que, no se puede comprobar el periodo exacto de su participación.
- Certificado N°24 se considera hasta el 26-11-20, debido a fecha de comienzo obra certificado N°36.
- Certificado N°109 se considera hasta 04-4-19, ver fecha comienzo obra certificado N°110.
- Certificado N°222 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que obra certificado N°121.
- Certificado N°120 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que obra certificado N°121
- Certificado N°180 No se considera certificado, en un mismo periodo ejecuta más de una asesoría, solo se considera la del TD 09/14

Al profesional AFTO de la Oferta N°2, se le observa los siguientes certificados:

- Certificado N°158 se considera como experiencia hasta la firma de ministro de fe, debido a que, a la fecha de emisión del certificado la obra aún se encontraba en ejecución.
- Certificado N°175 se considera como experiencia hasta la firma de ministro de fe, debido a que, a la fecha de emisión del certificado la obra aún se encontraba en ejecución.
- Certificado N°176 se considera 0 años porque su participación fue como subrogante.
- ORD N°1851 se considera 0 años, no tiene inicio y termino, ordinario solo acepta al profesional como reemplazo.
- Certificado de experiencia empresa MAGA se considera 0 años, no describe funciones exigidas en bases, en dicha obra se desempeñó como Autocontrol.
- TARAPACA RES.EX N°1002/2023 No se considera, no describe funciones según base punto 12.1 letra b Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas.
- TARAPACA RES.EX N°964/2024 No se considera, no describe funciones según base punto 12.1 letra b Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas.
- TARAPACA RES.EX N°144/2024 No se considera, no describe funciones según base punto 12.1 letra b Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas.
- Certificado de experiencia empresa TRANSSA No se considera, no describe funciones según base punto 12.1 letra b Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas.
- Certificado N°380 No se considera, no describe funciones según base punto 12.1 letra b Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas.
- Certificado N°114 No se considera, no describe funciones según base punto 12.1 letra b Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas.
- Certificado N° 37/2022 (huara) No se considera, no describe funciones según base punto 12.1 letra b Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas.
- Certificado N° 327/2022 (Arica) No se considera, no describe funciones según base punto 12.1 letra b Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas.
- PUTRE ID 4023-15-B212 Solo se considera desde 28-7-16, ver fecha de término de obra ID 4023-30-LP15.
- PUTE R.E. N°5547 Solo se considera hasta 7-4-15, ver fecha de inicio de obra ID 4023-11-LP14.
- PUTE R.E. N°6813 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que obra R.E. N°5547.
- PUTE R.E. N°6807/2014 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que obra R.E. N°5547.
- PUTRE BIP 1-C-2014-518 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras.
- PUTRE ID 4023-12-LP16 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras.
- PUTRE ID 4023-1-LE16 Solo se considera hasta 31-5-16, ver fecha de inicio de obra ID 4023-30-LP15.
- PUTRE ID 4023-31-LE15 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras.
- PUTRE ID 4023-11-LE15 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras.

- PUTRE ID 4023-12-LP15 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras.
- PUTRE ID 4023-24-LP15 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras
- PUTRE ID 4023-21-LP15 Considera desde 8-4-16 hasta 18-4-16, ver fecha obra ID 4023-19-LP15 y ID 4023-1-LE16.
- PUTRE ID 4023-14-LP15 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras.
- PUTRE ID 4023-20-LP15 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras.
- PUTRE ID 4023-17-LP15 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras.
- PUTRE ID 4023-18-LP15 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras.
- PUTRE ID 4023-19-LP15 Solo se considera desde 07-11-15, ver fecha de término de obra ID 4023-6-LP1.
- PUTRE ID 4023-8-LE15 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras.
- PUTRE ID 4023-27-LR15 No se considera certificado, no se tiene claridad hasta cuando fue su participación, además indica una fecha de término de obra que no existe, ya que, noviembre solo tiene 30 días.
- PUTRE ID 4023-5-LP15 No se considera certificado, obra se ejecuta en paralelo que diferentes obras.
- PUTRE ID 4023-29-LR15 No se considera certificado, no se tiene claridad hasta cuando fue su participación, además indica una fecha de término de obra que no existe, ya que, noviembre solo tiene 30 días.
- PUTRE ID 4023-28-LR15 No se considera certificado, no se tiene claridad hasta cuando fue su participación, además indica una fecha de término de obra que no existe, ya que, noviembre solo tiene 30 días.
- PUTRE ID 4023-22-LQ15 No se considera certificado, no se tiene claridad hasta cuando fue su participación, además indica una fecha de término de obra que no existe, ya que, noviembre solo tiene 30 días.

Al profesional AFTO de la Oferta N°3, se le observa los siguientes certificados:

-Certificado N°126 – PP 21/17 se considera desde 21-09-20, debido a la fecha de término de obra PP32/19.

Of. N°	Oferente	Puntaje EPA (ponderado 60%+40%)	Puntaje Ponderado EPA 45%
1	Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo	36%+8%=44%	19,8%
2	CONSULTORA MOLINA SPA	0%+24%=24%	10,8%
3	Yennie Maritza Luque Flores	24%+0%=24%	10,8%

c) Capacitación del Profesional AFTO (CP)

En este ítem se calificará al profesional de terreno AFTO, si cuenta con Certificados que acrediten Capacitación en; Curso de Inspección Técnica de Obras, Curso Manual Inspección Técnica de Obras (MITO) y Curso Plan de Aseguramiento de la Calidad en Construcción, según Anexo N°6.

Se otorgará 100 puntos a quien cuente con los tres cursos solicitados.

Capacitación del profesional	Puntaje
N° capacitaciones = 3	100 Puntos
N° capacitaciones = 2	70 Puntos
N° capacitaciones = 1	40 Puntos
No informa o no se puede demostrar	0 Puntos

Of. N°	Oferente	N° Capacitaciones profesional AFTO	Puntaje CP	Puntaje Ponderado CP 10%
1	Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo	3	100	10%
2	CONSULTORA MOLINA SPA	3	100	10%
3	Yennie Maritza Luque Flores	1	40	4%

d) Capacitaciones con Enfoque Sustentable (CES)

En este ítem se calificará al profesional de terreno AFTO, si cuenta con Certificados que acrediten Capacitación derivados de Cursos o diplomados en: Eficiencia Energética, Gestión Ambiental y Construcción Sustentable, según Anexo N°6.

Se otorgará 100 puntos a quien cuente con los tres cursos solicitados.

Capacitación del profesional	Puntaje
N° capacitaciones = 3	100 Puntos
N° capacitaciones = 2	70 Puntos
N° capacitaciones = 1	40 Puntos
No informa o no se puede demostrar	0 Puntos

Of. N°	Oferente	N° Capacitaciones profesional AFTO	Puntaje CES	Puntaje Ponderado CES 3%
1	Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo	0	0	0
2	CONSULTORA MOLINA SPA	1	40	1,2
3	Yennie Maritza Luque Flores	0	0	0

Observación:

Al profesional AFTO de la Oferta N°2, se le considero el siguiente curso de respaldado:

- Curso/taller de capacitación términos de referencia estandarizados de parámetros de confort ambiental y eficiencia energética para licitaciones de diseño y obras según zonas climáticas país y tipologías de edificios.

e) Sello Empresa Mujer (SEM)

En este ítem se calificará al consultor, si cuenta con Sello Empresa Mujer proporcionado por Chilecompra, el cual será verificado al momento de la apertura en el portal de Mercado Público.

Cumplimiento Sello Empresa Mujer	Puntaje
Cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	100
No cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Sello Empresa Mujer para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

Of. N°	Oferente	Puntaje SEM	Puntaje Ponderado SEM 2%
1	Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo	0	0%
2	CONSULTORA MOLINA SPA	0	0%
3	Yennie Maritza Luque Flores	100	2%

Observación:

Solo Oferente N°3 posee Sello Empresa Mujer, según la información obtenida del portal Mercado Público.

f) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 10** de las bases administrativas.

Cumplimiento Requerimientos Formales	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.	100
No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad a través de una aclaración.	0

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	*Puntaje Ponderado RF 5%
1	Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo	100	5%
2	CONSULTORA MOLINA SPA	100	5%
3	Yennie Maritza Luque Flores	0	0%

Observación:

- El Oferente N°3 obtiene puntaje 0 en este criterio, debido a las Aclaraciones de Ofertas respectivas que fueron solicitadas a través del Portal Mercado Público.
- El Oferente N°2 obtiene puntaje 100 en este criterio, ya que, se deja sin efecto la Aclaración de Oferta realizada, comprobando la existencia del antecedente "Situación Tributaria" en Anexo de Información Proveedor a través del Portal Mercado Publico.

Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,35 + EPA*0,45 + CP*0,10 + CES*0,03 + SEM*0,02 + RF*0,05$$

Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 35%	Puntaje Experiencia del Profesional AFTO (EPA) 45%	Puntaje Experiencia Capacitación del Profesional AFTO (CP) 10%	Puntaje Capacitación con Enfoque Sustentable (CES) 3%	Puntaje Sello Empresa Mujer (SEM) 2%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 5%	Total Puntaje Oferta
1- Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo	32 %	19,8%	10%	0%	0%	5%	66,8%
2- CONSULTORA MOLINA SPA	35 %	10,8%	10%	1,2%	0%	5%	62,0%
3-Yennie Maritza Luque Flores	32 %	10,8%	4%	0%	2%	0%	48,8%

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

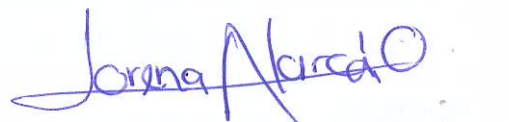
LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PO
1°	1	Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo	66,8%
2°	2	CONSULTORA MOLINA SPA	62,0%
3°	3	Yennie Maritza Luque Flores	48,8%

10.- Conclusiones

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora **sugiere adjudicar** la Propuesta Pública N° 42/2024 "ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 32° LLAMADO, ARICA Y PARINACOTA", al OFERENTE N°01 CARLOS ANDRES JORGE ARAVENA QUINTREQUEO, 15.980.091-1, por un monto total de \$14.090.154.- y un plazo de 180 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



Carlos Galdames Trigo
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Lorena Alarcón Orjuela
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Fernando Corvalan Barraza
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 03 de febrero de 2025.-

Anexo 1. Detalle experiencia del profesional AFTO

(Se consideraron solo aquellas que contaron con documento de certificación y correspondientes a asesorías o fiscalizaciones técnicas)

Of. N°	Oferente	Asesorías Inspecciones o Fiscalizaciones Técnicas	
		Obras de Pavimentación	Otras Obras
1	Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo	N°169 P.P N° 04/2012 Construcción de Vías de Evacuación, Sector Tierras Blancas de Arica (N°169 Trato Directo N°11/2015 Construcción Parque Punta Norte Arica
		N°169 Trato directo N°09/20214 Construcción Pavimentos Participativos	N°169 P.P N°01/2013 Mejoramiento canchas de futbol asociación andina de futbol Arica
		N°169 P.P N°024/2014 Conservación de vías Urbanas 2014-2018 Etapa II	N°153 P.P N°25/2019 Construcción Plazas XI – XIV, Población Chile, Comuna Arica
		N°36 Asesoría inspección Técnica de Obra Conservación de vías 2014 2019 Etapa VII, Arica	N°24 PP 24/2020 AITO Mejoramiento Plazas IV y V ampliación Chile.Arica
			N°24 P.P N°24/2017 Construcción Plaza Ribera Norte, Barrio San Jose, Comuna Arica
			N°110 P.P 62/2017 Asesoría ITO plaza las Gaviotas, población nueva imperial, Arica
			N°121 PP N°01/2022 Asesoría inspección técnica de obra construcción plaza fuerte Bulnes P.raul Silva Henríquez
			Fiscalización Técnica de obra durante la ejecución de la obra de los proyectos seleccionados del programa mejoramiento de bienes comunes, comuna de Arica.
			P.P N°12/2014 Mejoramiento Espacios Públicos Calle Chuquicamata
	Trato directo 20/2023 Asesoría de inspección técnica de obras, reposición plaza los leones magisterio, Arica		
2	CONSULTORA MOLINA SPA	REPOSICIÓN PAVIMENTO DE CALLE LYNCH, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023- 11-LP14.	Certificado N°153 Asesoría ITO, Mejoramiento plaza Iquique, Población Camilo Henríquez ,Arica
		11-LP14	
		"CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE CIRCUNVALACIÓN, CIUDAD DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-6-LP15	Certificado N°154 PP N°23/2021 FTO obras para proyecto habitacional NNII
		"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO LOCALIDAD DE MURMUNTANI, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-30-LP15	Certificado N°174 PP N°10/2020 Asesoría FTO C:H vientos de Timtaya
		Propuesta publica 36/2019 asesoría inspección técnica de obras, mejoramiento EE.PP los industriales I, Arica (periodo 01-06-2020 al 28-03-2021)	Certificado N°175 PP N°02/2021 FTO C.H Oasis de Tankara
			Certificado N°102 PP36/2019 Asesoría inspección técnica de obras, mejoramiento EE.PP los industriales L, Arica-
			"MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, PROYECTO SUEÑOS Y ESPERANZA, ARICA (periodo 07-03-2018 al 30-09-2018)
			Certificado emitido ministerial de Salud Fiscalización periodo 01-01-2017 al 31-12-2018
			CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-15-B212.
			PROYECTO COLECTIVO "NACE CHILEPUTRE", PPPF-TÍTULO II DEL D.S. N° 255 (V. Y U.), RESOLUCIÓN EXENTA N° 5547 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014. (
			PROYECTO "INDIVIDUAL 03 BENEFICIARIOS", PPPF-TÍTULO II DEL D.S. N° 255 (V. Y U.). RESOLUCIÓN EXENTA N° 5547 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014. (
	"CONSERVACIÓN CIERRE PERIMETRAL LICEO TÉCNICO PROFESIONAL GRANADEROS DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-1-LE16		
	CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS		

			PÚBLICOS DE BELÉN, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-21-LP15
			"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ZAPAHUIRA, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-19-LP15.
3	Yennie Maritza Luque Flores		Asesoría ITO mejoramiento calle Bolognesi (calle el morro -7 de junio) Arica (18-05-2020 al 20-09- 2020)
			Asesoría ITO plaza integrada Ilacolen, Arica (periodo 03-06-2020 al 12-04-2021)
			ITO desde 25-05-2015 al 12-05-2017 (Mejoramiento de viviendas correspondiente al título II, proyecto habitacional lote 14 etapa II, proyecto habitacional taapaka marka correspondiente al D,S N°236,proyecto individuales, comuna de Putre correspondiente el DS N°49/201,proyecto habitacional villa los cisnes, correspondiente al DS N°49/2011
			Asesoría ITO Conservación puntos congestionados Etapa i, Arica (periodo 11-06-2019 al 06-02-2020)